Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Secretaría Distrital de las **Mujeres y la Inclusión Social**

Barrancabermeja, febrero de 2026

CORRESPONDENCIA RECIBIDA JURÍDICA
Fecha: 19 FEB 2026
Recibido por:
Radicado por:
0394826

Doctor
DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS
Secretario Jurídico
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja.

REFERENCIA: *RADICACIÓN DE OTROSÍ ACLARATORIO.*

Cordial Saludo,

Muy respetuosamente allego **OTRO SÍ ACLARATORIO No. 01 A LA MINUTA ELECTRONICA DEL SECOP II DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 0357-2026**

NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONTENIDO
ELIANA KATHERINE ECHEVERRIA SERRANO	**OTRO SÍ ACLARATORIO No. 01 A LA MINUTA ELECTRONICA DEL SECOP II DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 0357-2026**

Agradezco la atención prestada y se efectúe el trámite de radicación y publicación en las plataformas de información estatal, conforme se estableció en la ruta de contratación para el año 2026.

Atentamente,

KELLYN LUDID BAEZA URBINA
Secretaria distrital de las mujeres y la inclusión social
alcaldía distrital de Barrancabermeja.

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó y elaboró:	Julio Mendoza	Abogado		Feb 2026
Reviso:	Andrés Hernández	Abogado		Feb 2026
Aprobó:				
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.				

OTRO SÍ ACLARATORIO No. 01 A LA MINUTA ELECTRONICA DEL SECOP II DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 0357-2026

CONTRATO N°:	0357-26
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890201900-6
CONTRATISTA:	**ELIANA KATHERINE ECHEVERRIA SERRANO**
C.C.:	No. 63.557.666 de Bucaramanga
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA ESPECIALIZADO (A) PARA BRINDAR APOYO EN EL CONTROL, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS PROCESOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS, POLÍTICAS Y DEMÁS ACCIONES QUE SE DERIVEN DE LAS DIFERENTES DIRECCIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LAS MUJERES Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
REGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA (COD 49-RUT)
VALOR TOTAL:	***DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 19.200.000)***
FECHA DE INICIO:	11 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION:	10 DE MAYO DE 2026
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (04) MESES
SUPERVISOR:	SECRETARÍA DISTRITAL DE LAS MUJERES Y LA INCLUSIÓN SOCIAL, O QUIEN HAGA SUS VECES

Entre los suscritos a saber **KELLYN LUDID BAEZA URBINA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.098.704.724 de Bucaramanga en calidad de Secretaría Distrital De Las Mujeres Y La Inclusión Social nombrada mediante **Decreto No. 657 del 10 de Noviembre de 2025**, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, que mediante Decreto No. 100 del 17 de Marzo de 2025 se crea la Secretaría Distrital De Las Mujeres Y La Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja**,** Decreto 106 del 17 de Marzo de 2025 "por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración central del distrito", así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, Circular No. 012 de 2021 de la Secretaria de Hacienda, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios, en su calidad de Supervisora del **Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 0357-2026**, y por otra parte **ELIANA KATHERINE ECHEVERRIA SERRANO** con C.C. No. 63.557.666 de Bucaramanga, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993,concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 1 º de la ley 1474 de 2011, artículo 31 de la ley 1778 de 2016 y demás normas vigentes **sobre** la materia, como tampoco se encuentre en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar; ni tiene obligaciones parafiscales pendientes que le impidan contratar con el Estado según lo establecido en el artículo 4, parágrafo 3 de la ley 716 de 2001, declaración que se entiende prestada con la firma del presente documento y quién en adelante y para los efectos legales se denominará CONTRATISTA hemos convenido, celebrar el **OTRO SÍ ACLARATORIO No. 01 A LA MINUTA ELECTRONICA DEL SECOP II DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 0357-2026,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES.

1.Que como consecuencia de un error involuntario al momento de colocar la fecha de terminacion en la **MINUTA ELECTRONICA DEL SECOP II DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 0357-2026**, quedo errada asi:

- **COLOCANDOSE**

 FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 11 DE ENERO DE 2026

 FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 09 DE MAYO DE 2026

- **SIENDO LO CORRECTO**

 FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 11 DE ENERO DE 2026

 FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 10 DE MAYO DE 2026

En consecuencia, con lo anterior, el Distrito de Barrancabermeja encuentra viable **ACLARAR:**

PRIMERO: Aclarar que la fecha de terminación en **MINUTA ELECTRONICA DEL SECOP II DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0357-2026**, queda así:

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 11 DE ENERO DE 2026

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 10 DE MAYO DE 2026

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en la ciudad de Barrancabermeja a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2026.

POR EL DISTRITO,

KELLYN LUDID BAEZA URBINA
Secretaria distrital de las mujeres y
la inclusión social
alcaldía distrital de Barrancabermeja

POR EL CONTRATISTA,

ELIANA KATHERINE ECHEVERRIA SERRANO
Contratista

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó y elaboró:	Julio Mendoza	Abogado		Feb 2026
Reviso:	Andrés Hernández	Abogado		Feb 2026
Aprobó:				
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.				